



VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de Villa de Reyes, S.L.P., siendo las 10 diez horas con 29 veintinueve minutos del día **14 de Mayo del año dos mil veintiséis**, se encuentran reunidos en la Sala de Presidentes del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, los **CC. C.P. Ismael Nicolás Hernández Martínez, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Karla Cecilia Capetillo Gaspar, Primera Regidora de Mayoría Relativa; Lic. Rubén Morales Arellano, Síndico Municipal; C. Susana Acosta Estrada, Primera Regidora de Representación Proporcional; Mtro. José Alfredo Segura Solórzano, Segundo Regidor de Representación Proporcional; Dra. Yolanda Alviso Rocha, Tercera Regidora de Representación Proporcional; Mtra. Abigail Hernández Rodríguez, Cuarta Regidora de Representación Proporcional y C. Jhoana Ximena García Segura, Quinta Regidora de Representación Proporcional**, para llevar a cabo la sesión **Ordinaria de Cabildo**, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 21 fracción primera y artículo 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; artículo 20 y 23 fracción I, 29, 30 y 31 del Reglamento Interno para el Ayuntamiento de Villa de Reyes; de conformidad con el siguiente Orden del día:

- I.** Lista de asistencia.
- II.** Declaración de validez de la sesión.
- III.** Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV.** Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- V.** Acuerdo de Cabildo relativo a la propuesta de adquisición de unidad para recolección de basura en el Municipio.
- VI.** Asuntos Generales.
- VII.** Clausura.

COMO PUNTO NÚMERO UNO. Una vez instalado el acto, se procede al pase de lista de los integrantes del Cabildo, tras lo cual el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Juan Carlos Huerta Cordero, da cuenta al Presidente Municipal, de que se encuentran 8 integrantes del Cabildo, por lo cual, existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.

COMO PUNTO NÚMERO DOS. - En uso de la voz, el Presidente Municipal señala que se cumple con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y el artículo 14 del Reglamento Interno para el Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.; por lo que existiendo quórum legal se abre la sesión, por lo que los acuerdos que resulten de ésta son válidos.

COMO PUNTO NÚMERO TRES. - El Lic. Juan Carlos Huerta Cordero, da Lectura a los puntos que Integran el Orden del Día, si es de aprobarse, misma que fue aprobada por unanimidad con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

COMO PUNTO NUMERO CUATRO. - Se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, solicitando a los presentes por parte del secretario del Ayuntamiento, Lic. Juan Carlos Huerta Cordero, se autorice la omisión de la lectura del acta anterior y se solicita a los presentes se someta a votación, misma que fue aprobada dicha omisión por unanimidad con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en consecuencia se somete a votación el acta de la sesión anterior de fecha 20 de Abril del año 2026, la cual queda aprobada por unanimidad con 8 votos a favor, 0 votos



en contra y 0 abstenciones.....

.....
COMO PUNTO NUMERO CINCO. – Derivado de la gestión realizada por parte de este Ayuntamiento ante el Gobierno del Estado, se logró gestionar un apoyo Extraordinario Estatal no regularizable, para destinarlo al pago parcial de una unidad para la recolección de basura, por la cantidad de 625 mil pesos, por tal efecto se somete a consideración del Honorable Cabildo, los siguientes puntos:

1. Se autoriza la adquisición de una unidad recolectora de basura, la cual deberá cumplir con alguna de las siguientes características: unidad nueva con caja recolectora de 10 m³ con sistema hidráulico, o bien, unidad nueva con compactador de carga lateral de 12 yd³ con sistema hidráulico.
2. Para tal efecto, se autoriza gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí la cantidad de \$625,000.00 (seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), como Apoyo Extraordinario Estatal No Regularizable. El municipio será responsable de cubrir la diferencia necesaria para completar el monto total de la unidad.
3. En caso de que la adquisición de la unidad no pueda concretarse por cualquier causa, el municipio se compromete a reintegrar la totalidad del Apoyo Extraordinario Estatal No Regularizable a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en un plazo que no excederá de dos meses, contados a partir de la fecha en que se tenga conocimiento formal de la imposibilidad de llevar a cabo la operación.
4. En caso de incumplimiento en el reintegro dentro del plazo señalado, este Cabildo autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí a realizar la compensación del monto correspondiente con cargo a las participaciones federales o, en su caso, a los recursos que el municipio mantenga disponibles ante dicha Secretaría.

De igual manera se les da el uso de la voz a todo el H. Cabildo y se solicita por parte del Secretario del Ayuntamiento, a todos los presentes se someta a votación, si es de aprobarse el presente acuerdo, propuesta aprobada por unanimidad con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones

.....
COMO PUNTO NUMERO SEIS. – Da cuenta del capítulo de **ASUNTOS GENERALES** manifestando por el secretario del Ayuntamiento, hacia los integrantes del Cabildo, que si alguno de los integrantes, tuvieran algún punto por tratar, es el momento:

a). – En ese tenor se da cuenta de la manifestación de la Regidora Abigail Hernández Rodríguez, sobre el apoyo con los traslados para la hemodiálisis, refiriéndosele por parte del alcalde que la unidad que se ocupa está en reparación pero quien ha necesitado el reembolso viene y lo solicita.

b). - La Regidora Yolanda Alviso en uso de la voz manifiesta la queja ciudadana del porque no se ha reactivado la obra de la calle 5 de mayo en Laguna de San Vicente, al respecto se le comenta que es por un tema de salud del encargado de la obra y en próximos días se reactivará.

.....
COMO PUNTO SIETE. – Una vez agotados los puntos del orden del día, no existiendo más asuntos por tratar, se procede a clausurar la sesión **ORDINARIA**



VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024-2027

de Cabildo, siendo las 10:39 horas del día 14 de Mayo del año 2026.
.....**DAMOS FE.**

C.P. ISMAEL NICOLAS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. KARLA CECILIA CAPETILLO GASPAR
PRIMERA REGIDORA DE MAYORIA RELATIVA

LIC. RUBEN MORALES ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL

C. SUSANA ACOSTA ESTRADA
PRIMERA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

MTRO. JOSÉ ALFREDO SEGURA SOLÓRZANO
SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2014-2017

DRA. YOLANDA ALVISO ROCHA
TERCERA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

MTRA. ABIGAIL HERNANDEZ RODRIGUEZ
CUARTA REGIDORA DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

C. JOHANA XIMENA GARCÍA SEGURA
QUINTA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

LIC. JUAN CARLOS HUERTA CORDERO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO